

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO  
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-LP-017-22

**CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CEA-CON-FED-LP-017-22, RELATIVO A LOS TRABAJOS "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN GRAVEDAD TRAMO DEL KM 6+300 A CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN LA PEÑITA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA DE CUATRO."**, REFERIDO EN LO SUCESIVO COMO "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU **APODERADO LEGAL.**

**[REDACTED]** A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA", EN EL ENTENDIDO DE QUE AL CITARSELES CONJUNTA E INDISTINTAMENTE SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", ACTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. CON FECHA **29 DE JUNIO DE 2022** SE CELEBRÓ "EL CONTRATO", CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL DE **120 DÍAS NATURALES**, DEL **DÍA 30 DE JUNIO DE 2022**, AL **DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$5,319,819.24 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
2. MEDIANTE OFICIO **S/N** DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2022**, "EL CONTRATISTA" COMUNICA A LA DEPENDENCIA QUE INICIARA CON LOS TRABAJOS, UNA VEZ QUE RECIBA EL ANTICIPO.
3. CON FECHA **20 DE JULIO DE 2022**, SE RECIBIÓ OFICIO DE "EL CONTRATISTA" EN DONDE COMUNICA QUE EL **DÍA 19 DE JULIO DE 2022** RECIBIÓ EL ANTICIPO Y ANEXA EL FORMATO DE LA **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTO (FORMATO 1)** Y EL **ESTADO DE CUENTA, DONDE SE VE REFLEJADO LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO Y SU PROGRAMA DE OBRA DIFERIDO**, PARA SU AUTORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN.
4. A TRAVÉS DE OFICIO **CEAJ/DT/SDC/153-A/2022**, DE FECHA **20 DE JULIO DE 2022**, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA CEA", COMUNICA A "EL CONTRATISTA" QUE SU SOLICITUD DE DIFERIMIENTO HA SIDO PROCESADA Y SE LE CITA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "LA CEA", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA



CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO  
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-LP-017-22

24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEXTO, 27, 40, 43, 116, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 5 FRACCIÓN I, II, XI Y XVI, 66 FRACCIÓN I, 69, 70, 71 Y 72, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 1, 20 FRACCIÓN I, 21 Y 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**I.2.** QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, ASIMISMO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO AL C. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, COMO SU DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

**I.3. "EL CONTRATO"**, SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** Y SE BASÓ PRIMORDIALMENTE, EN QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTÓ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, REPRESENTÓ LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA **"LA CEA"**, EN SUS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, ADEMÁS DICHA PROPUESTA, REUNIÓ LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA, EN CUANTO AL EMPLEO DE MATERIALES DE MEJOR CALIDAD, RESISTENCIA Y DURABILIDAD; IGUALMENTE, SE CONSIDERÓ QUE LA EMPRESA CONTARÁ CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CONGRUENTE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO A QUE FUERA DE LAS INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR LO QUE EL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA, APROBÓ EL FALLO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.** DURANTE LA **DÉCIMA PRIMERA (11) SESIÓN DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) CON FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)** ASIGNANDO EL PRESENTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA**.

**I.4.-** EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO Y A SU VEZ, LA ENTREGA OPORTUNA DE LA CORRESPONDIENTE FIANZA DE ANTICIPO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, POR LO QUE SE HA DETERMINADO **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DE "EL CONTRATO"**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA CLÁUSULA QUINTA DE DICHO INSTRUMENTO, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I Y 59 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 140 DE SU REGLAMENTO.

**I.5.-** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EN AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE

9





CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO  
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-LP-017-22

**II.6.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, BAJO NÚMERO C-0218 Y QUE DICHO REGISTRÓ ESTÁ VIGENTE.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 20 FRACCIÓN I, 21, 24, 25 FRACCIÓN II Y 35 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 31 DE SU REGLAMENTO; DEL ARTÍCULO 50 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 140 DE SU REGLAMENTO, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA: DEL OBJETO.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, POR LO TANTO, SE MODIFICAN LAS FECHAS TANTO DE INICIO COMO DE TÉRMINO ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE "EL CONTRATO", EN VIRTUD DE LOS ACONTECIMIENTOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN I.4. DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I Y 59 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 140 DE SU REGLAMENTO.

**SEGUNDA: DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN, DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE TENÍA PREVISTA A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022 AL 27 DE OCTUBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE A 120 CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES, PLAZO QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO, SE DIFIERE SIN MODIFICAR SU DURACIÓN, **POR LO TANTO SE ESTABLECE COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 Y FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE A LOS 120 DÍAS DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO.**

**TERCERA: EJECUCIÓN DE CONCEPTOS.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO POR DIFERIMIENTO "EL CONTRATISTA" SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A SU REGLAMENTO, AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y A LO ESTIPULADO EN "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS.

**CUARTA: DE LA FIANZA.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA MANTENER VIGENTES LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO Y EL ANTICIPO DE "EL CONTRATO" **HASTA LA NUEVA FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL** ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. - RATIFICACIÓN DE CONTRATO.** - "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" RATIFICAN EL CONTENIDO DE "EL CONTRATO" Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



Comisión Estatal del  
Agua Jalisco

Au. Francia # 1726,  
Colonia Moderna,  
Guadalajara, Jalisco, México,  
C.P. 44190.

CONVENIO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO  
CONTRATO NO. CEA-CON-FED-LP-017-22

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO Y MALA FE EN RELACIÓN A ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A **21 DE JULIO DE 2022.**

POR "LA CEA"

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA.  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

POR "LA EMPRESA"

MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO POR DIFERIMIENTO, DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO AL CONTRATO CEA-CON-FED-LP-017-22 QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA Y LA EMPRESA LA EMPRESA DENOMINADA MANJARREZ URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL SUSCRITO EL DÍA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022.